



Comunidad de Madrid

Normativa Sanitaria
Expte.: 528/98/C

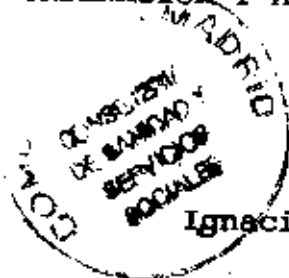
738

Se adjunta a este escrito Resolución de la Dirección General de Sanidad, relativa a Autorización de Apertura para un ALMACÉN DE DISTRIBUCIÓN DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS, sito en Ctra. de Paracuellos de Jarama a Fuente El Saz, km 19,100, del municipio de ALGETE.

Lo que le comunico a los oportunos efectos, previniéndole que contra esta Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso Ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes, contado a partir del día de recibo de la presente notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 114, en relación con el artículo 48, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre).

Madrid, 5 de enero de 1999.

EL JEFE DEL SERVICIO DE
ORDENACIÓN Y ASISTENCIA FARMACÉUTICA,



Ignacio Lobato Casado.

C. SANIDAD Y S. SOC. (S.G.T.)
REGISTRO DE SALIDA
Referencia: 07/006962.2/99
Fecha: 13.01.99 14:00
Destino: COMIN GOMEZ JOSE LUI

D. JOSÉ LUIS COMÍN GÓMEZ
ESPAÑOLA DE DESARROLLO E IMPULSO
FARMACÉUTICO, S.A. (EDIFA, S.A.)
Pº Castellana nº 121, 3º B, esc. dcha.
28046 MADRID



VISTA la solicitud formulada por D. JOSÉ LUIS COMÍN GÓMEZ, en nombre y representación de EDIFA, S.A., interesando autorización de apertura para el almacén de distribución de Especialidades Farmacéuticas, sito en Ctra. de Paracuellos de Jarama a Fuente El Saz, km 19,100, del municipio de ALGETE (Madrid), resulta:

A) ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- Con fecha 17 de diciembre de 1998 el Servicio de Ordenación y Asistencia Farmacéutica emite informe en el que se hace constar la idoneidad de las instalaciones para la actividad a la que van destinadas, proponiendo sea autorizada su apertura.

B) FUNDAMENTOS JURÍDICOS

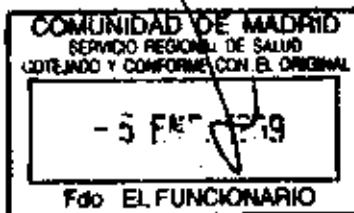
Primero.- En la tramitación del presente expediente se han observado las disposiciones legalmente aplicables.

Segundo.- La apertura y autorización de almacenes farmacéuticos se regula por lo dispuesto en el Real Decreto 2.259/1994, de 25 de noviembre, del Ministerio de Sanidad y Consumo, constando el informe favorable a la presente petición por parte del Servicio de Ordenación y Asistencia Farmacéutica, conforme se establece en su artículo 7 al cumplirse en el presente expediente con los requisitos legal y reglamentariamente establecidos en el artículo 8 del citado Real Decreto 2.259/1994, en relación con lo dispuesto en el artículo 78.1 de la Ley 25/1990, de 20 de diciembre, del Medicamento.

Tercero.- Esta Dirección General de Sanidad es competente para resolver sobre la cuestión planteada, conforme a las atribuciones que le reconoce el artículo 3.1 del Decreto 110/1997, de 11 de septiembre, por lo que vengo en

R E S O L V E R

Primero.- AUTORIZAR la apertura y funcionamiento del ALMACÉN DE DISTRIBUCIÓN DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS, "EDIFA, S.A.", sito en Ctra. de Paracuellos de Jarama a Fuente El Saz km 19, 100, del municipio de ALGETE (Madrid), que fue solicitada por D. JOSÉ LUIS COMÍN GÓMEZ, en nombre y representación de la entidad, con total sujeción a lo dispuesto en el Real Decreto 2.259/1994, de 25 de noviembre, del Ministerio de Sanidad y Consumo, y en el Decreto 110/1997, de 11 de septiembre, sobre Centros, Servicios y



Establecimientos Sanitarios de la Comunidad de Madrid, y Orden de 11 de febrero de 1.986.

Segundo.- La presente autorización se concede sin perjuicio de cualquier otra que fuera necesaria a tenor de la normativa y legislación vigente en relación con el resto de competencias, concretamente instalaciones eléctricas, disposiciones en materia de incendios y catástrofes o de cualquier otra normativa sobre licencias estatales o locales en vigor, aplicables a este tipo de Centros.

En Madrid, a 22 de diciembre de 1998

EL DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD,


Comunidad de Madrid
CONSEJERIA DE SANIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES
Dirección General de Sanidad

Antonio Barba Ruiz de Ganna.